



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000155

Resolución de Alcaldía

Nº 419-2014-MPC/A

Carhuaz, 10 de diciembre del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el Informe Nº 2633-2014-MPC-GIUR/DEO/T.A.P.CH., sobre la designación de inspector de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN DEL CASERIO DE CHUCCHUN, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"**, con Código SNIP Nº 229391, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe Nº 2633-2014-MPC-GIUR/DEO/T.A.P.CH., el Jefe de la División de Estudios y Obras, informa que se ha recepcionado la Carta Nº 014-2014-MPC/DEO/JCCAS/SO, del Ing. César Augusto Jamanca Carlos, Supervisor de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN DEL CASERIO DE CHUCCHUN, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"**, con Código SNIP Nº 229391, en la cual presenta su renuncia al cargo encomendado, hecho que fue evaluado conjuntamente con Gerencia Municipal, llegando a la conclusión de designar a un Inspector para dicha obra;

Estando a lo dispuesto y en uso de sus facultades conferidas el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, como Inspector de la Obra: **"INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜE EN DEL CASERIO DE CHUCCHUN, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH"**, con Código SNIP Nº 229391, al Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Carhuaz.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Secretaria General la difusión del presente Acto Administrativo, notificándose al interesado para los efectos de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL

000029